



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2016-2017  
BITÁCORA: 20/G3-0268/10/17

Oaxaca, Oaxaca, 09 de Noviembre de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES  
C.B.C. DE NUEVO ZOQUIAPAM

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Octubre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1767-2017 de fecha 15 de Septiembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
NUEVO ZOQUIAPAM, Nuevo Zoquiapam, P20504ZOQ001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 335.090 Metros cúbicos	27	1038	1064	17932720	17932746
NUEVO ZOQUIAPAM, Nuevo Zoquiapam, P20504ZOQ001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 20.000 Metros cúbicos	2	1065	1066	17932747	17932748
NUEVO ZOQUIAPAM, Nuevo Zoquiapam, P20504ZOQ001, morillos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 47.099 Metros cúbicos	4	1067	1070	17932749	17932752
NUEVO ZOQUIAPAM, Nuevo Zoquiapam, P20504ZOQ001, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 922.241 Metros cúbicos	76	1071	1146	17932753	17932828
NUEVO ZOQUIAPAM, Nuevo Zoquiapam, P20504ZOQ001, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 494.410 Metros cúbicos	49	1147	1195	17932829	17932877

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD  
EXPEDIENTE Y MINUTARIO  
EXP. 140.25S.712.7-3.42/1999  
JERL\*DDR\*P\*MAGR\*GJAL

